



## EDICTO

Por Decreto nº 201500997 de la Sra. Concejala delegada de Economía, Empresa y Empleo Dña. Antonia María Avargues Pastor, de fecha 27 de abril de 2015, se ha dado cuenta de las vacantes de los puestos núms. 5, 11 y 21 del mercado de artesanía Infanta Elena para la temporada estival 2015, con el contenido y alcance siguiente:

**Primero.-** Conceder un plazo de **10 días naturales** a los artesanos que ostenten la titularidad de un puesto en el mercado de artesanía **Infanta Elena**, para que presenten solicitud de cambio a los puestos **números 5, 11 y 21**, en las Oficinas de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rigiéndose por el Baremo de Méritos recogidos en el art. 5 de la Convocatoria de procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de autorizaciones para la venta no sedentaria en el Mercado de artesanía Infanta Elena, aprobadas por decreto de la Sra. concejala delegada de Economía, Empresa y Empleo, nº 201401162 de fecha 21 de mayo 2014.

**Segundo.-** Una vez realizados los cambios solicitados, los puestos que queden libres se cubrirán con las personas reflejadas en lista de espera del acta que recoge el decreto nº 201401733 de 16 de julio 2014, siempre y cuando se siga cumpliendo con los requisitos establecidos que generaron dicha resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.